

INSTRUCCIONES PARA EL RECOLECTOR DE FIRMAS PRO REFERENDUM

1. PREGUNTE a quien desea firmar:

- a) Si **no** lo ha hecho anteriormente. **SOLAMENTE UNA FIRMA ES VALIDAD**; las restantes serán anuladas por la Corte Electoral. Firmar más de una vez constituye delito.
- b) Si ha cumplido 18 años. En caso de no tener esa edad, no se recibirá la firma; si está próximo a cumplirla, se tomarán los datos necesarios para recogerla oportunamente. 2.

2. PIDA al firmante que EXHIBA SU CREDENCIAL CIVICA Y COMPRUEBE QUE PROCEDA EN FORMA CORRECTA, ajustándose a los siguientes requisitos, que le hará saber:

- a) Se utilizará bolígrafo azul o negro, indistintamente. No debe usarse lápiz ni tinta de otros colores. Puede registrarse en la misma papeleta con negro y azul.
- b) Se registrará la firma dentro del casillero. Se recomienda tomar precauciones para evitar manchas en firmas anteriores; por ejemplo, cubrirlas con un papel blanco.
- c) La firma debe tener rasgos en las letras y rúbrica coincidentes con los de la credencial. De lo contrario la Corte Electoral la invalidará. Quienes la hayan modificado, por cambio de estado civil u otras razones, habrán de tenerlo en cuenta, para que la firma sea fácilmente reconocible.
- d) La persona que **NO FIRMO** su credencial por no saber o no poder hacerlo, debe estampar la impresión digital del pulgar derecho en el casillero destinado a la firma. Para ello se utilizarán 2 renglones. Si no pudiera usar el pulgar, el recolector indicará a qué dedo corresponde la impresión.

A renglón seguido, otro inscripto en el padrón electoral firmará bajo la fórmula: "A ruego de: (nombre de quien estampó la impresión)".

El recolector pondrá serie y No. de quien puso su impresión digital y de quien firmó a su ruego en los renglones correspondientes.

LA FIRMA "A RUEGO DE" NO IMPLICA ADHESION AL REFERENDUM. Para manifestarse en ese sentido quien la haya otorgado debe firmar otra vez ciñéndose a las disposiciones generales.

- e) La persona que firmó su credencial y ahora está imposibilitada para volver a hacerlo debe proceder como en el caso anterior. 3.

3. REGISTRE CON CLARIDAD LA SERIE Y NUMERO DE LA CREDENCIAL DEL FIRMANTE EN EL CASILLERO CORRESPONDIENTE.

- Si la credencial no tiene traslado, la serie y número a registrar son las que figuran en la fotografía.
- Si la credencial tiene traslado, la serie y número a registrar son los que figuran a la izquierda de la fotografía.
- Si el firmante invadió el casillero previsto para serie y número de credencial, éstos se anotarán en el renglón siguiente, que no se destinará, entonces, a otra firma.
- Si el firmante invadió con letras o rúbrica el renglón siguiente, éste no se usará para una nueva firma, para evitar superposiciones.
- La serie y número deben escribirse CLARAMENTE, sin repasar trozos.

4. Si debe ANULAR UNA FIRMA:

- trace, prolijamente, una línea de lado a lado de la papeleta, sobre el casillero en el que fue registrada.
- **RECUPERE LA FIRMA ANULADA**, de ser posible, antes de la anulación
- La anulación de una firma no invalida las demás registradas en la misma papeleta.

5. Si debe ANULAR UNA PAPELETA porque está manchada, rota u otros motivos, devuélvala a la Comisión Nacional pro-Referéndum